



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

**RES. DECECO N° 886.16**

**EXPEDIENTE N° 6677/16**

**Salta, 07 OCT 2016**

**VISTO:** La presentación mediante la cual el Sr. Ariel Federico Pestaña, D.N.I. N° 24.888.876, Personal de Apoyo Universitario, de la Dirección de Informática, dependiente de esta Facultad, solicita inscripción como alumno extraordinario de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Artículo 1° de la Res. 489/84 CS- Reglamento de Alumnos- establece la categoría de alumnos extraordinarios como “aquellos que a su solicitud son autorizados por las Facultades para cursar determinadas asignaturas que pueden resultar de beneficio para el desarrollo personal, laboral o profesional. El alumno extraordinario tiene derecho a ser evaluado.”

Que el Sr. Ariel Federico Pestaña cumple con el requisito de admisión establecido en el punto 11.1f del plan de estudios aprobado por Res. CS N° 240/07.

Que según los informes de las Direcciones de Informática y de Alumnos que obran a fojas 2 (vuelta) y 3, respectivamente, el Sr. Ariel Federico Pestaña no registro inscripción como alumno regular de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, y está en condiciones de ser admitido en la categoría de alumno extraordinario según lo establece el Artículo 1° del a Res. CS N° 489/84.

Que a fs. 2, el Cr. Carlos E. Hering Bravo, Coordinador General de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, informa que no existen observaciones que realizar al presente trámite, ya que la situación planteada se encuentra contemplada en las disposiciones del Artículo 1° de la Res. CS N° 489/84 (Reglamento de Alumnos).

Que el interesado considera indispensable recibir el perfeccionamiento necesario para su crecimiento personal y profesional y lograr una mejor formación en cuestiones específicas vinculadas con la gestión universitaria, tales como el correcto uso del Sistema Siu Guaraní.

**Por ello:** En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Tener por admitido** al Sr. Ariel Federico Pestaña, D.N.I. N° 24.888.876, como alumno extraordinario en la asignatura **Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II – Módulo: Siu Guaraní**, correspondiente al segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2.016, de la carrera **Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria** que se dicta en esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2°.- Hágase** saber al interesado, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, profesores responsables del dictado de la asignatura mencionada y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/sss

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.